

Sumario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

MINISTERIO DE FOMENTO

ADIF–Alta Velocidad:

DIRECCIÓN GENERAL:

Exposición pública, a efectos de necesidad de ocupación, el proyecto básico para la ejecución del Centro de Autotransformación Final ATF 111.1.....

3

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Duero:

COMISARÍA DE AGUAS:

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Sotobañado y Priorato.....

4

Información pública sobre extinción del derecho de dos aprovechamientos de aguas del río Valdavia, en el término municipal de Buenavista de Valdavia.....

5

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 1.

Ejecución de Títulos Judiciales 30/2017.....

7

Palencia núm. 2.

Procedimiento Ordinario 395/2016.....

8

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Palencia - Patronato Municipal de Deportes.

Ayudas a clubs, federaciones y asociaciones deportivas de la ciudad de Palencia, para la promoción deportiva base, realizada a través de la actividad federada y escuelas deportivas.....

9

Bárcena de Campos.

Cuenta General ejercicio 2016.....

10

Bustillo de la Vega.

Exposición pública del proyecto técnico de las obras 180/17-OD y 181/17-OD.....

11

Carrión de los Condes.

Listas cobratorias-padrones.....

12

Castrillo de Onielo.

Exposición pública del proyecto técnico de la obra 21/17-OD.....

13

Cisneros.

Cuenta General ejercicio 2016.....

14

Aprobación inicial de modificación de Ordenanza.....

15

Espinosa de Cerrato.

Exposición pública del proyecto técnico de la obra 214/17-OD.....

16

Herrera de Valdecañas.

Cuenta General ejercicio 2016.....

17

Exposición pública del Presupuesto 2017.....

18

Lantadilla.

Convocatoria pública para optar al cargo de Juez de Paz Titular.....

19

Sumario

Mancomunidad de Campos.	
<i>Cuenta General ejercicio 2016</i>	20
Mudá.	
<i>Delegación de funciones de la Alcaldía</i>	21
Olea de Boedo.	
<i>Exposición pública del proyecto técnico de la obra 236/17-OD</i>	22
Tabanera de Cerrato.	
<i>Cuenta General ejercicio 2016</i>	23
Valle del Retortillo.	
<i>Convocatoria pública para optar al cargo de Juez de Paz Titular</i>	24
Venta de Baños.	
<i>Aprobación inicial del Reglamento regulador de las Escuelas Deportivas Municipales</i>	25
<i>Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2017</i>	26
<i>Información pública de licencia de ampliación de nave de cereales</i>	27
Villanueva del Rebollar.	
<i>Cuenta General ejercicio 2016</i>	28

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Bustillo de la Vega.	
<i>Cuenta General ejercicio 2016</i>	29
Junta Vecinal de Ligüerzana.	
<i>Cuenta General ejercicio 2016</i>	30
Junta Vecinal de Monasterio.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017</i>	31
Junta Vecinal de Renedo de Zalima.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017</i>	32
Junta Vecinal de San Mamés de Zalima.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017</i>	33
Junta Vecinal de Santa María de Redondo.	
<i>Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2016</i>	34
Junta Vecinal de Valderrábano.	
<i>Cuenta General ejercicio 2015</i>	35
Junta Vecinal de Valle de Santullán.	
<i>Suspensión de licitación para la enajenación de pastos sobrantes</i>	36
Junta Vecinal de Vallespinoso de Cervera.	
<i>Licitación para el aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza P-10.941</i>	37
Junta Vecinal de Villambrán de Cea.	
<i>Licitación para la enajenación de inmueble de naturaleza urbana</i>	38
Junta Vecinal de Villanueva de los Nabos.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017</i>	39
Junta Vecinal de Villotilla.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017</i>	40

Administración General del Estado

MINISTERIO DE FOMENTO

ADIF-ALTA VELOCIDAD

DIRECCIÓN GENERAL

Anuncio de ADIF-Alta Velocidad por el que se somete a información pública, a efectos de necesidad de ocupación, el proyecto básico para la ejecución del Centro de Autotransformación Final ATF 111.1, en Palencia.

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se abre un período de información pública de **quince días hábiles**, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina, en la Subdelegación de Gobierno en Palencia (Avda. Casado de Alisal, 4, 34001-Palencia) y en el Ayuntamiento de Palencia (Plaza Mayor, 1, 34001- Palencia).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Dirección General de Explotación y Construcción, C/ Sor Angela de la Cruz, 3, 28020-Madrid, indicando como referencia “*Información pública expropiaciones del proyecto básico para la ejecución de Centro de Autotransformación Final ATF 111.1 en Palencia*”.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Término municipal de Palencia

<i>Finca</i>	<i>Referencia catastral</i>	<i>Titula catastral</i>	<i>Superficie expropiada (m²)</i>	<i>Superficie servidumbre (m²)</i>	<i>Ocupación temporal (m²)</i>
L-34.1202-0101	4801302UM7540S0001QT	José Luis Cruz Conde. C/ Los Triguales, 17 PL 04 Pt B 34003-Palencia	276	0	0
L-34.1202-0102	4801303UM7540S0001PT	Manuel García Mones. C/ Nueva de San Antón, 27 PL 03 Pt C 18005-Granada	466	0	0
L-34.1202-0103	4801304UM7540S0001LT	Manuel García Mones. C/ Nueva de San Antón, 27 PL 03 Pt C 18005-Granada	1.493	0	0

Madrid, 28 de febrero de 2017.- La Directora General, Isabel Pardo de Vera Posada.

Administración General del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-1174/2015-PA (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de Sotobañado y Priorato (Palencia).

Examinado el expediente incoado a instancia de **D. Alberto García González** (71.937.625-L), **D. Julián García González** (71.937.624-H) y **D^a Raquel García González** (71.937.623-V), solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea “*Valdavia*” (DU-400006), en el término municipal de Sotobañado y Priorato (Palencia), por un volumen máximo anual de 103.679,9 m³, un caudal máximo instantáneo de 26,9 l/s., y un caudal medio equivalente de 5,71 l/s., con destino a uso Riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 24 de enero de 2017, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- **Titulares: D. Alberto García González (71.937.625-L), D. Julián García González (71.937.624-H) y D^a Raquel García González (71.937.623-V).**
- *Tipo de uso:* Riego (25,8489 ha).
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m³):* 103.679,9.
- *Volumen máximo mensual (m³):*

<i>Mes</i>	<i>Volumen Máximo Mensual (m³)</i>
Marzo	4.084,99
Abril	6.084,35
Mayo	14.090,10
Junio	23.597,54
Julio	29.807,97
Agosto	19.958,38
Septiembre	5.256,57

- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 26,90.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 5,71.
- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea “*Valdavia*” (DU-400006).
- *Plazo por el que se otorga:* 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.
- *Título que ampara el derecho:* La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 24 de enero de 2017.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

Administración General del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: Ség. Usuarios TR/ED/2174/2016 (PA-8-16)

Sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. ED/2174/2016 (PA-8-16)

- 1.- Por **Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 27 de enero de 1971** se ordena la inscripción de dos aprovechamientos de aguas del río Valdavia, margen izquierda, en el paraje "La Huerta", de Arenillas de San Pelayo, término municipal de Buenavista de Valdavia (Palencia), con destino a **riego de un total 1,097 hectáreas y un caudal de 0,87 l/s a favor de D^a María González Noriega**, adquiridos por prescripción según Acta de notoriedad de fecha 7 de octubre de 1966 ante el notario de Saldaña, D. Juan Comín y Comín, y que figuran inscritos en el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas de esta Confederación Hidrográfica del Duero con las siguientes características:

PRIMER APROVECHAMIENTO:

- *Núm. de Registro General:* 45.819.
- *Clase de aprovechamiento:* Riego.
- *Caudal máximo (l/s):* 0,80.
- *Superficie regable (ha):* 1,0005.
- *Observaciones:* La elevación se realiza mediante motor de 3 CV., puede elevarse 29,20 l/s durante cinco horas semanales.

SEGUNDO APROVECHAMIENTO:

- *Núm. de Registro General:* 45.820.
- *Clase de aprovechamiento:* Riego.
- *Caudal máximo (l/s):* 0,07.
- *Superficie regable (ha):* 0,0965.
- *Observaciones:* La elevación se realiza mediante motor de 3 CV., puede elevarse 29,20 l/s durante media hora semanal.

- 2.- De acuerdo con el informe emitido por el **Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero** de fecha 22 de febrero de 2017, la titular del derecho de ambos aprovechamientos ha fallecido, y los mismos no se encuentran en explotación.

Concurre por tanto el supuesto establecido en el **artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio** que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Además, de acuerdo con el **artículo 100 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas**: "Las concesiones y autorizaciones demaniales se extinguirán por las siguientes causas: a) Muerte o incapacidad sobrevenida del usuario o concesionario individual o extinción de la personalidad jurídica (...).

Conforme el **artículo 57 de la Ley 39/2015**, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda acumular los procedimientos de extinción de derechos correspondientes a los dos aprovechamientos referenciados, al ser coincidentes en la finalidad, titular y término municipal en que se ubican las tomas.

- 3.- Esta **Confederación Hidrográfica del Duero, acuerda con fecha 11 de enero de 2017** iniciar el expediente de extinción del derecho, de acuerdo con los artículos 66.2. del Texto Refundido de la Ley de Aguas y artículo 100 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- 4.- De acuerdo con el **artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico**, se procede a la información establecida en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de **veinte días**, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 22 de febrero de 2017.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2016 0001031

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 30/2017

PROCEDIMIENTO ORIGEN: DESPIDO/CESES EN GENERAL 494/2016

SOBRE: ORDINARIO

DEMANDANTE: MARÍA ROSARIO GUTIÉRREZ PASCUA

ABOGADA: CARLOTA AZUCENA GONZÁLEZ MOYA

DEMANDADO: JUAN CARLOS VILLAMEDIANA LUIS

EDICTO

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 30/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a María Rosario Gutiérrez Pascua, contra la empresa Juan Carlos Villamediana Luis, sobre Ordinario, se ha dictado con fecha tres de marzo de dos mil diecisiete, Auto Ejecución y Decreto, cuya parte dispositiva se adjunta:

“**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, María Rosario Gutiérrez Pascua, frente a Juan Carlos Villamediana Luis, parte ejecutada, por importe de 215,71 euros en concepto de principal, más otros 21 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 21 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación”.

“Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, **acuerdo:**

- Requerir de pago a Juan Carlos Villamediana Luis, por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta
- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.
- Requerir a Juan Carlos Villamediana Luis, a fin de que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Carlos Villamediana Luis, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a tres de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 2

NIG: 34120 44 4 2016 0000817

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 395/2016

SOBRE: ORDINARIO

DEMANDANTE: ELENA VOITICHITA ONETIU

ABOGADA: RAQUEL M^a PÉREZ ORTEGA

DEMANDADO: MERINO BLANCO INDUSTRIA HOSTELERA, C.B., CRISTINA HONTORIA DELGADO, FOGASA, CÉSAR MERINO GONZÁLEZ

ABOGADO: LETRADO DE FOGASA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 395/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a Elena Voitichita Onetiu contra Merino Blanco Industria Hostelera, C.B., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

– Diligencia de Ordenación

Letrado de la Administración de Justicia, Sra. D^a María Auxiliadora Rubio Pérez.

En Palencia, a siete de marzo de dos mil diecisiete.

Se ha presentado escrito por la Letrada D. Raquel María Pérez Ortega, en representación y defensa de D^a Elena Voitichita Onetiu, solicitando ampliación de la demanda.

Visto el contenido del mismo, acuerdo tener por ampliada la demanda contra Cristina Hontoria Delgado, César Merino González, Fogasa y en su consecuencia, cítese a las partes en única convocatoria, para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio, **señalándose para los mismos la audiencia del día 6/6/2017 a las once horas** para la celebración del mismo, en la Sala de Vistas de este Órgano judicial, sito en C/ Menéndez Pelayo núm.2, 2^a Planta.

Hágase entrega a la demandada Cristina Hontoria Delgado y César Merino González, contra la que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y del resto de documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 LJS, habiéndose ya dado traslado de la demanda al Fogasa anteriormente.

Notifíquese a las partes, sirviendo la notificación de citación en forma, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **tres días hábiles** siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Merino Blanco Industria Hostelera, C.B., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a siete de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

Administración Municipal

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de los Deportes, del 24 de febrero de 2017, por la que se **convocan ayudas a clubs, federaciones y asociaciones deportivas de la ciudad de Palencia, para la promoción del deporte base, realizada a través de la actividad federada y escuelas deportivas.**

AYUDAS A CLUBS, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE PALENCIA, PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE BASE, REALIZADA A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FEDERADA Y ESCUELAS DEPORTIVAS.- BDNS: 335756.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

1.- Beneficiarios:

1. Podrán solicitar las presentes ayudas que se convocan los clubs, asociaciones deportivas y federaciones, legalmente constituidos, que como mínimo lleven los dos últimos años desarrollando actividad deportiva ininterrumpidamente, que reúnan los requisitos según las categorías A y B, especificadas en las bases.

2. Quedan excluidos:

- * Los que tengan pendiente de justificar otras convocatorias del Patronato Municipal de Deportes.
- * Los que tenga un presupuesto anual superior a los 90.000 euros o que tengan convenios firmados con el PMD para los mismos conceptos.
- * Aquellos que tengan deudas pendientes con el Ayuntamiento, PMD, S. S. o Hacienda.

2.- Objeto:

– Las presentes ayudas económicas están destinadas a sufragar los gastos del ejercicio 2017 propios del funcionamiento y realización de actividades, de las asociaciones o entidades beneficiarias.

3.- Bases reguladoras:

– Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del 11 de agosto de 2006.

4.- Cuantía:

– El máximo a repartir entre los solicitantes será de 56.000 €, con cargo a la partida 34100/48907 del Presupuesto del PMD para el ejercicio 2017.

5.- Solicitudes:

1. Se efectuarán según los modelos y acompañados por la documentación especificada en el apartado i) de las Bases de la presente convocatoria.
2. El plazo de presentación comenzará el día siguiente al de la publicación del extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y finalizará el día 7 de abril de 2017.
3. Las instancias se presentarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.- Información:

– Las Bases de esta convocatoria, los anexos necesarios para solicitarla y justificarla, o cualquier otra información que se requiera sobre la misma podrá obtenerla en:

1. <http://www.pmdpalencia.com/descargas.php?c=19>
2. OFICINAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES
Plz. MARIANO TIMÓN, S/N.– 34005-PALENCIA
3. TELÉFONO: 979 167 165

Palencia, 24 de febrero de 2017.- El Vicepresidente del PMD, Facundo Pelayo Trancho.-"P.D.".- (Decreto de la Presidencia núm. 245 de 24 de junio de 2015).

Administración Municipal

BÁRCENA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Bárcena de Campos, 13 de marzo de 2017.- El Alcalde, José Antonio Abad Herrero.

712

Administración Municipal

BUSTILLO DE LA VEGA

A N U N C I O

Aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2017, los proyectos redactadas por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Luis Calleja, correspondientes a las obras incluidas en Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios Municipales, anualidad dos mil diecisiete, denominadas:

- Obra núm. 180/17-OD denominada: *“Pavimentación con hormigón en calle del Medio y Eras (Bustillo de la Vega)”* obra con un presupuesto de **veinticuatro mil ciento cincuenta y seis euros (24.156,00 €)**.
- Obra núm. 181/17-OD denominada *“Pavimentación con hormigón y renovación red en las C/ Travesía Río y Travesía de Fuente en Lagunilla de la Vega (Bustillo de la Vega)”* con un presupuesto de **dieciséis mil euros (16.000,00 €)**.

Se someten los Proyectos presentadas a información pública por el periodo de veinte días hábiles mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que las personas que estén interesadas puedan examinar dichas proyectos en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

En el caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se consideran definitivamente aprobadas.

Bustillo de la Vega, 6 de marzo de 2017.- La Alcaldesa, Sonia E. Fernández Mediavilla.

Administración Municipal

CARRIÓN DE LOS CONDES

E D I C T O

Aprobados los padrones que abajo se indican, quedan los mismos expuestos a información pública a efectos de su notificación colectiva. Contra la referida aprobación y contenido de los padrones podrán los interesados interponer en el plazo de un mes recurso de reposición como previo al contencioso administrativo. La interposición del recurso no paraliza por sí sola el proceso de cobranza de la deuda tributaria.

Al propio tiempo se hace público que desde el 1 de mayo hasta el 30 de junio tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de la mitad de dichos padrones. Asimismo desde el 1 de octubre hasta el 30 de noviembre se realizará la cobranza de la segunda mitad en periodo voluntario de dichos padrones.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo, intereses de demora y costas que se produzcan de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 91 y siguientes del Reglamento de Recaudación.

Padrones expuestos:

- 1.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana.
- 2.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrión de los Condes, 14 de marzo de 2017.- El Alcalde, (ilegible).

Administración Municipal

CASTRILLO DE ONIELO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 22 de febrero de 2017, aprobó el Proyecto Técnico para ejecución de la obra "*Sustitución de luminarias en alumbrado público (Castrillo de Onielo)*", por importe de 19.624,00 euros, IVA incluido, y redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Miguel Ángel Pérez Cavero y por el Ingeniero de Obras Públicas D. Miguel Ángel Alonso Maestro. Esta obra figura incluida en los Planes Provinciales de 2017 con el núm. 21/17-OD.

Referido documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal por un periodo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado y puedan presentarse, en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Castrillo de Onielo, 27 de febrero de 2017.- La Alcaldesa, Beatriz Caballero Beltrán.

Administración Municipal

CISNEROS

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cisneros, 10 de marzo de 2017.- La Alcaldesa, Rosa María Aldea.

692

Administración Municipal

CISNEROS

EDICTO

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Cisneros, en sesión celebrada de fecha 10 de marzo de 2017, la modificación de la **Ordenanza del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por el plazo de treinta días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Cisneros, 13 de marzo de 2017.- La Alcaldesa, Rosa María Aldea Gómez.

704

Administración Municipal

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 8 de marzo de 2017, el proyecto técnico, redactado por el Sr. el Ingeniero de Caminos C y P, D. Rufino Cuesta Lanchares, de las obras que a continuación se detallan:

- 1º- *Pavimentación con aglomerado asfáltico C/ Campillo Alto y Plaza Mayor*, obra número 214/17-OD, con un presupuesto de ejecución por contrata de 33.632,00 euros.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días a fin de puedan examinarlo las personas interesadas, en virtud de lo establecido en el artículo 93 del TRRL.

Espinosa de Cerrato, 8 de marzo de 2017.- El Alcalde, Rodrigo de la Cruz Revilla.

686

Administración Municipal

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrera de Valdecañas, 13 de marzo de 2017.- El Alcalde, Enrique Gil Escaño.

713

Administración Municipal

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2017, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días, en la Secretaría-Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones, ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004, 5 de marzo, y por los motivos expresados en el apartado 2 de dicho precepto.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Herrera de Valdecañas, 13 de marzo de 2017.- El Alcalde, Enrique Gil Escaño.

714

Administración Municipal

LANTADILLA

EDICTO

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que carece de antecedentes penales.
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna causas de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Lantadilla, 9 de marzo de 2017.- La Alcaldesa, Ana María Escudero Caballero.

Administración Municipal

MANCOMUNIDAD DE CAMPOS

—
—Mazariegos— (Palencia)
—

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Mazariegos, 10 de marzo de 2017.- El Presidente, Anastasio Morate Fernández.

687

Administración Municipal

M U D Á

E D I C T O

D. Mario Arto Roldán, Alcalde de Mudá, Palencia.

Teniendo prevista mi ausencia del término municipal entre los días 19 de marzo y 1 de abril de 2017.

Tal y como dispone el artículo 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local. He dispuesto lo siguiente:

El 1º Teniente de Alcalde, D. José M^a Fernández Gutiérrez, asumirá las funciones del Alcalde en sustitución de éste por estar ausente del municipio durante los días 19 de marzo y 1 de abril de 2017 (ambos incluidos).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mudá, 15 de marzo de 2017.- El Alcalde, Mario Arto Roldán.

Administración Municipal

OLEA DE BOEDO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto técnico de la siguiente obra:

- Núm. 236/17-OD.- *“Renovación de pavimentos en C/ Honda, II Fase, en Olea de Boedo”*, con un presupuesto de 15.576 euros.

Quedan los mismos expuestos al público, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas interesadas puedan examinarle y formular durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Olea de Boedo, 5 de marzo de 2017.- El Alcalde, Miguel Ángel Merino Ibáñez.

602

Administración Municipal

TABANERA DE CERRATO

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Tabanera de Cerrato, 14 de marzo de 2017.- El Alcalde, (ilegible).

719

Administración Municipal

VALLE DEL RETORTILLO

EDICTO

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que por esta Corporación Municipal se procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular, de este municipio.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Certificado de empadronamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valle del Retortillo, 9 de marzo de 2017.- El Alcalde, Julio Alfonso Escobar Díez.

Administración Municipal

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

ASUNTO: EXPTE. 141/2016.- EXPOSICIÓN PÚBLICA APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2017, adoptó acuerdo de **aprobación inicial del Reglamento regulador de las Escuelas Deportivas Municipales** y, en cumplimiento de lo dispuesta en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el Reglamento se considerará aprobada definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Venta de Baños, 8 de marzo de 2017.- La Alcaldesa, Rosa María Juanes Gutiérrez.

672

Administración Municipal

VENTA DE BAÑOS

A N U N C I O

"Aprobado definitivamente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por créditos suplemento de crédito núm. 01/2017, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Primero.- Modificar el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2017 por suplementos de crédito, en las siguientes partidas:

<i>Func.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Modificación</i>
160	600.01	EXPROPIACIÓN TERRENOS (2016/2/EXPEDIENTE/8)	23.575,50
171	610.03	INV. ESPACIOS DEGRADADOS	25.000,00
		SUMAS	49.075,50

La financiación de esta modificación de crédito se hará con cargo a los excesos de financiación afectada procedentes de proyectos ya finalizados por importe:

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
870.10	Remanente crédito. Gastos financiación afectada	49.075,50 €
Totales.....		49.075,50 €

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente".

Venta de Baños, 13 de marzo de 2017.- La Alcaldesa, Rosa María Juanes Gutiérrez.

Administración Municipal

VENTA DE BAÑOS

A N U N C I O

Información pública relativa a la solicitud de licencia de ampliación de nave de cereales en C/ Tren Chispa, núm. 149, del Polígono Industrial de Venta de Baños (Palencia).

Por D. Jesús Villarrubia Merino, se solicita licencia de ampliación de nave de cereales en C/ Tren Chispa, núm. 149, del Polígono Industrial de Venta de Baños (Palencia).

De conformidad con lo previsto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por espacio de diez días a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho periodo los interesados podrán examinar el expediente (143/2016) en las Oficinas Municipales y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Venta de Baños, 9 de marzo de 2017.- La Alcaldesa, Rosa María Juanes Gutiérrez.

710

Administración Municipal

VILLANUEVA DEL REBOLLAR

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Villanueva del Rebollar, 8 de marzo de 2017.- El Alcalde, (ilegible).

689

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE BUSTILLO DE LA VEGA

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de la Junta Vecinal de Bustillo de la Vega correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bustillo de la Vega, 13 de marzo de 2017.- La Presidenta, María del Rocío Tejedor Escudero.

733

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE LIGÜERZANA

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ligüerzana, 15 de marzo de 2017.- El Presidente, Miguel Ángel Mediavilla.

742

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE MONASTERIO

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de esta Junta Vecinal y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Monasterio, 13 de marzo de 2017.- El Presidente (ilegible).

709

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE RENEDO DE ZALIMA

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de esta Junta Vecinal y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Renedo de Zalima, 13 de marzo de 2017.- El Presidente (ilegible).

708

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SAN MAMÉS DE ZALIMA

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de esta Junta Vecinal y durante las horas de oficina el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San Mamés de Zalima, 13 de marzo de 2017.- El Presidente (ilegible).

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA DE REDONDO

E D I C T O

Aprobado por la Entidad Local Menor de Santa María de Redondo, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2017, el expediente de modificación de créditos núm. 1/2016, conforme a lo dispuesto en el art 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si, transcurridos estos quince días, no se han presentado reclamaciones.

Santa María de Redondo, 15 de marzo de 2017.- La Presidenta, Marta Inés de Mier Morante.

743

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VALDERRÁBANO

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 de) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2015, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Valderrábano, 13 de marzo de 2017.- El Presidente, (ilegible).

735

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VALLE DE SANTULLÁN

A N U N C I O

Publicado anuncio (núm. 632), sobre enajenación de pastos sobrantes en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 30, de marzo de 2017 y detectado errores en la tramitación del mismo, se suspende el procedimiento anunciado.

Una vez subsanadas las deficiencias, se iniciará un nuevo proceso de enajenación.

Valle de Santullán, 13 de marzo de 2017.- El Presidente, Ángel García Vielba.

705

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VALLESPINOSO DE CERVERA

A N U N C I O

Enajenación del aprovechamiento del Coto Privado de Caza P-10.941.

Se convoca la adjudicación del aprovechamiento del Coto Privado de Caza P-10.941, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora. Datos generales y obtención de la información:

- a) Organismo: Junta Vecinal de Vallespinoso de Cervera.
- b) Obtención de documentación e información: Secretaría.
 1. Domicilio: Plaza Modesto Lafuente, nº 1.
 2. Localidad y código postal: Cervera de Pisuerga (Palencia). 34840
 3. Teléfono: 979 870 002.
 4. Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día del plazo de presentación de plicas.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Administrativo especial.
- b) Descripción: Enajenación del aprovechamiento cinegético.
- c) Número de Unidades: Según Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas.
- d) Lugar de ejecución: Monte de Utilidad Pública "Pradomegido y La Mata" (nº 131).
- e) Plazo de ejecución: Cinco temporadas.
- f) Admisión de prórroga: No.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de Adjudicación: Precio superior. Existe derecho de tanteo y retracto.

4.- Valor estimado del contrato:

- 4.000,00 euros anuales (mejorables al alza).

5.- Garantías exigidas:

- a) Provisional: 600,00 euros.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación por cinco temporadas.

6.- Requisitos del contratista:

- Según Pliego de Condiciones Administrativas.

7.- Presentación de ofertas:

- a) Plazo: Quince días naturales desde la publicación de este anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Modalidad: Presencial, correo postal o mensajería.
- c) Lugar: Secretaría Junta Vecinal.

8.- Apertura de Ofertas:

- a) Dirección: Secretaría Junta Vecinal.
- b) Fecha: En el plazo de diez días hábiles concluida la presentación de ofertas.

Vallespinoso de Cervera, 10 de marzo de 2017.- El Presidente, Antonio Díez García.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLAMBRÁN DE CEA

E D I C T O

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de 10 de marzo de 2017, procedimiento reglamentario para la **enajenación del inmueble de naturaleza urbana, denominado parcela nº 7 de Detrascorrales**, sita en la calle Detrascorrales y Arriba del casco urbano de Villambrán de Cea (Palencia), del término municipal de Lagartos, se expone al público el extracto de la aprobación del Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas, que ha de regir la enajenación, por espacio de ocho días hábiles. Simultáneamente, se anuncia la subasta declarada de tramitación ordinaria, bajo las siguientes condiciones extractadas:

1.- Objeto.

- La enajenación de la finca urbana: **Parcela núm. 7 de la partición de “Detrascorrales”**.

2.- Procedimiento de adjudicación.

- Procedimiento abierto. Únicamente se valorará la mejor oferta económica.

3.- Reclamaciones.

- Durante los ocho primeros días hábiles del plazo, podrán formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, en caso de no haber ninguna, será definitivo y se celebrará la subasta en el plazo de otros quince días más. En otro caso se suspenderá la subasta.

4.- Tipo de licitación.

- El tipo de licitación se cifra en 4.104 euros, incluido el IVA, al alza.

5.- Garantías.

- Se fija fianza provisional 100 euros, que acompañará a cada solicitud.

6.- Proposiciones.

- Se presentarán en el plazo de **veintiséis días naturales** que se contabilizarán a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- Lugar de presentación: el domicilio de la Sra. Alcaldesa en Villambrán de Cea, Ayuntamiento de Lagartos, Correo, etc. Admitiéndose cualquier otro medio acorde a derecho.
- Se facilitará modelo oficial.
- Las plicas irán acompañadas de la fotocopia del DNI y de la fianza provisional.

7.- Pliegos de Condiciones e información general.

- Se encuentran a disposición pública en la Secretaría de esta Junta Vecinal, Secretaría del Ayuntamiento de Lagartos, y domicilio de la Sra. Alcaldesa, también se podrán solicitar llamando al teléfono 664 875 504 del Sr. Secretario.

8.- Tramitación de la subasta.

- La apertura de ofertas tendrá lugar, a las diecisiete horas del primer viernes siguiente a la finalización del plazo de licitación de los veintiséis días naturales.

9.- Gastos.

- Los gastos generales del expediente, que se fijan en 300 € serán por cuenta del adjudicatario.

Villambrán de Cea, 11 de marzo de 2017.- La Presidenta, Hortensia Morán Martínez.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS NABOS

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos	3.000
4 Transferencias corrientes	5.000
5 Ingresos patrimoniales	10.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital	3.000
<i>Total ingresos</i>	<i>21.000</i>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Remuneraciones del personal	2.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	10.000
3 Gastos financieros	3.000
4 Transferencias corrientes	1.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	5.000
<i>Total gastos</i>	<i>21.000</i>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de esta Junta Vecinal, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva de los Nabos, 6 de marzo de 2017.- El Presidente, Pedro Arnillas Martínez.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLOTILLA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Entidad Local Menor para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos	2.000
4 Transferencias corrientes	2.000
5 Ingresos patrimoniales	1.050
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital	5.000
<i>Total ingresos</i>	<u>10.050</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	1.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	5.000
3 Gastos financieros	50
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	4.000
<i>Total gastos</i>	<u>10.050</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de esta Junta Vecinal, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villotilla, 3 de marzo de 2017. - El Presidente, Andrés Vecilla Villadangos.

701

BOP



**Boletín Oficial
de la Provincia
de Palencia**